

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado:	110014003016 2022 00030 00.
Demandante:	FINANZAUTO S.A.
Demandado:	CARLOS JULIO MORALES PARRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y la petición de la apoderada de la actora², el Despacho, **RESUELVE:**

1.- DAR POR TERMINADO el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas **WNS-172**. Comuníquesele a la **SIJIN -SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ARCHÍVESE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 9 exp. Dig.

² Dto. Pdf. 08 lb.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321893c80cd9dc79979c0b02454956d1e0719fe407dc824ad1946187ba62b7d7**

Documento generado en 03/08/2022 01:16:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>